PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ANEXO ADENDA
SEERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
ANEXO ADENDA NÚMERO 001

PROCESO MC-MGN-CAAG-0029-2023, QUE TIENE POR OBJETO: Contratar el suministro de materiales de formación e insumos relacionados con el área temática de acuícola y pesca necesarios para los programas de Regulada, SER, Población Desplazada, Articulación con la media y Producción de Centro

El subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA -, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a las causales de rechazo de la Invitación Pública del proceso No. MC-MGN-CAAG-00029-2023, al amparo de las siguientes consideraciones:

teniendo en cuenta que se presentaron dos (02) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015 y que estas cumplen con los requisitos exigidos.

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública en el numeral **1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DEDESIERTO DEL PROCESO** de la Invitación pública así:

"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación así:

De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo.

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: GAFIMOPE SAS, EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S, 31 de julio y 01 de agosto de 2023, respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial Municipal, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

proyecto: Kelly Ávila Padilla – Abogado Contratación CAAG